

Se publica este periódico oficial los Lunes Miércoles y Viérnes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevada á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á el Editor del boletín se dirijirán francas de porte, á nombre de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

VIERNES 8 DE JULIO DE 1853

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Núm 523.

DIRECCION DE AGRICULTURA.—GANADERIA.

Por la Presidencia de la asociacion general de Ganaderos del Reino, con fecha 10 del actual se me participa lo que sigue:

Siendo llegada la época de formar la estadística anual de ganaderia, espero se sirva V. S. recordar á los Alcaldes de esa provincia la obligacion de extender las listas de ganaderos y ganados que haya en sus respectivos términos municipales, y presentar un resumen al Procurador fiscal principal de ganaderia D. Francisco Estévez, residente en esa capital, con arreglo á la instruccion de 1.º de Julio de 1851. Donde estén veraneando ganados trashumantes (que son los que han invernado fuera de esa provincia) debera el Alcalde dar al mismo Procurador fiscal lista nominal de sus dueños y número de cabezas de cada uno con separacion de vecinos y forasteros conforme al modelo especial que para esta clase se les circuló con la citada instruccion.

Si algun Alcalde no hubiese dado el resumen correspondiente al año próximo pasado, lo enviara con el del presente.

La remesa de dichos datos las harán los Alcaldes por persona segura, ó por el correo franco de porte: y en caso de omitir ó retardar este importante servicio, base principal de la buena administracion del ramo, incurrirán en las penas de ordenanza, y quedarán sujetos á las disposiciones que ese Gobierno principal tenga á bien dictar.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia, encargando á los Alcaldes de todos los distritos municipales de la misma, cumplan las disposiciones que comprende la preinserta comunicacion, sin dar lugar á incurrir en las penas que se indican ni á que por su morosidad me vea precisado á dictar providencias de mayor rigor. Zamora 4 de Julio de 1853.—El G. I., Matias Gomez L. d. Villaboa.

Núm. 524.

Los Alcaldes de los pueblos que se expresan en la nota que se inserta á continuacion no han remitido, como debieran á este Gobierno de provincia los extractos de las cuentas de fondos municipales correspondientes á los meses de este año que á cada uno se detallan; y sin embargo de que se les han reclamado repetidas veces bajo apercibimiento de conminaciones, usando de equidad les concedo el improrogable término de ocho dias, á contar desde el en que se inserte esta circular, teniendo entendido que espirado este plazo sin mas aviso despacharé comisiones de apremio contra los morosos. Zamora 6 de Julio de 1853.—El G. I., Matias Gomez L. de Villaboa.

CABEZAS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES.

Partido de Alcañices.

- Alcañices, cinco primeros meses.
- Boya, Id. id.
- Faramontanos de Tábara, id. id.
- Ferreras de Abajo, Id. id.
- Ferreras de Arriba, Mayo.
- Ferreruela, cinco primeros meses.
- Fonfria, id. id.
- Friera de Valverde, Abril y Mayo.
- Gallegos del Rio. Id. id.
- Losacino, cinco primeros meses.
- Losacio, Abril y Mayo.
- Mahide, cinco primeros meses.
- Morales de Valverde. Id. id.
- Moreruela de Tábara, Id. id.
- Navianos de Valverde, Id. id.
- Samir de los Caños, Mayo.
- S. Pedro de Zamudia, Abril y Mayo.
- S. Vicente del Barco, Mayo.
- S. Vitero, Abril y Mayo.
- Tábara, cinco primeros meses.
- Vegalatrabe, Mayo.
- Videmala, cinco primeros meses.
- Villanueva de las Peras, id. id.
- Villaveza de Valverde, Mayo.

Partido de Benavente.

- Arcos de la Polvorosa, Mayo.

Arrabalde, cinco primeros meses.
 Ayóo, Id. id.
 Barcial del Barco, Id. id.
 Benavente, Id. id.
 Bercianos de Vidriales, Id. id.
 Bretocino, Id. id.
 Brime y Sog, Id. id.
 Brime de Urz, Id. id.
 Calzadilla de Tera, Id. id.
 Camarzana, Id. id.
 Cañizo, Abril y Mayo.
 Castrogonzalo, cinco primeros meses.
 Castroverde de Campos, Mayo.
 Cerecinos de Campos, Id.
 Colinas de Tras-monte, cinco primeros meses.
 Coomonte, Id. id.
 Cotanes, Id. id.
 Cubo de Benavente, Abril y Mayo.
 Cunqueilla de Vidriales, cinco primeros meses.
 Fresno de la Polvorosa, Id. id.
 Fuente-encajada, Id. id.
 Fuentes de Ropel, Id. id.
 Granja de Moreruela (la), Mayo.
 Gracucillo, Id.
 Manganesés de la Polvorosa, Abril y Mayo.
 Maire de Castroponce, cinco primeros meses.
 Melgar de Tera, Mayo.
 Micereces de Tera, Abril y Mayo.
 Milles de la Polvorosa, cinco primeros meses.
 Morales de Rey, Id. id.
 Omilllos de Valverde, Id. id.
 Otero de Bodas, Mayo.
 Otero de Sariegos, cinco primeros meses.
 Pobladura del Valle, Id. id.
 Pozuelo de Vidriales, Id. id.
 Prado, Mayo.
 Pubblica de Valverde, Id.
 Quintanilla del Monte, cinco primeros meses.
 Quintanilla del Olmo, Abril y Mayo.
 Quintanilla de Urz, cinco primeros meses.
 Quiruelas de Vidriales, Id. id.
 Riego del Camino, Mayo.
 Rosinos de Vidriales, cinco primeros meses.
 S. Cristobal de Entreviñas, Mayo.
 S. Estevan del Molar, cinco primeros meses.
 S. Marlin de Valderaduy, Abril y Mayo.
 S. Miguel del Valle, cinco primeros meses.
 S. Pedro de Ceque, Mayo.
 S. Pedro de la Viña, cinco primeros meses.
 S. Roman del Valle, Id. id.
 Sta. Colomba de las Carabias, Abril y Mayo.
 Sta. Colomba de las Monjas, cinco primeros meses.
 Sta. Cristina de la Polvorosa, Id. id.
 Sta. Croya de Tera, Id. id.
 Sontovenia, Id. id.
 Sitrama de Tera, Id. id.
 Tapióles, Mayo.
 Tardemez, cinco primeros meses.
 Torre del Valle (la), Id. id.
 Uña de Quintana, Id. id.
 Vega de Villalobos, Id. id.
 Villabrázaro, Mayo.
 Villaferrueña, cinco primeros meses.
 Villalobos, Id. id.
 Villalpando, Abril y Mayo.
 Villamayor de Campos, Mayo.
 Villanazar, Febrero y Abril.
 Villanueva de Azoague, cinco primeros meses.

Villanueva del Campo, Id. id.
 Villar de Fallabes, Id. id.
 Villárdiga, Abril y Mayo.
 Villarrin de Campos, cinco primeros meses.
Partido de Bermillo de Sayago.
 Alfaraz, Febrero y Mayo.
 Argañin, cinco primeros meses.
 Argusino, id. id.
 Badilla, Mayo.
 Bermillo de Sayago, cinco primeros meses.
 Cabañas de Sayago, id. id.
 Carbellino, Abril y Mayo.
 Fariza, cinco primeros meses.
 Fornillos, cinco primeros meses.
 Gamones, cinco primeros meses.
 Luelmo, Abril y Mayo.
 Malillos, cinco primeros meses.
 Mogatar, Mayo.
 Moralina, Abril y Mayo.
 Muga de Sayago, cinco primeros meses.
 Peñausende, Mayo.
 Pereruela, cinco primeros meses.
 Piñuel, id. id.
 Roelos, Mayo.
 Salce, id.
 Sobradillo de Palomares, cinco primeros meses.
 Sogo, Marzo, Abril y Mayo.
 Tamame, cinco primeros meses.
 Torregamones, cinco primeros meses.
 Villadepera, Mayo.
 Villar del Buey, cinco primeros meses.
 Villardiégua de la Rivera, id. id.
 Viñuela, id. id.

Partido de Fuentesauco.

Argujillo, cinco primeros meses.
 Bóbeda (la), id. id.
 Castrillo de la Guareña, Mayo.
 Cubo de tierra del Vino (el), cinco primeros meses.
 Cuelgamures, id. id.
 Fuente el Carnero, id. id.
 Fuente la Peña, Mayo.
 Fuentes-preadas, Abril y Mayo.
 Guarrate, cinco primeros meses.
 Maderal (el), id. id.
 Mayalde, Abril y Mayo.
 Olmo (el), cinco primeros meses.
 Pego (el), id. id.
 Peleas de arriba, Abril y Mayo.
 Vadillo, Mayo.
 Villabuena, Marzo, Abril y Mayo.
 Villamor de los Escuderos, Marzo, Abril y Mayo.

Partido de la Puebla de Sanabria.

Asturianos, cinco primeros meses.
 Cernadilla, Abril y Mayo.
 Cional, cinco primeros meses.
 Cobreros, id. id.
 Codesal, id. id.
 Douado, id. id.
 Espadañado, Abril y Mayo.
 Folgoso de la Carballeda, cinco primeros meses.
 Galende, cinco primeros meses.
 Hermisende, id. id.
 Lanseros, Abril y Mayo.

Lubian, Mayo.
 Manzanal de los Infantes, Abril y Mayo.
 Mombuey, cinco primeros meses.
 Molezuelas de la Carballeda, Abril y Mayo.
 Otero de Centenos, cinco primeros meses.
 Otero de Sanabria, id. id.
 Pedralba, id. id.
 Peque, id. id.
 Puebla de Sanabria, Marzo, Abril y Mayo.
 Remesal, cinco primeros meses.
 Requejo, id. id.
 Rionegro del Puente, Mayo.
 Robleda, cinco primeros meses.
 Rosinos de la Requejada, id. id.
 San Ciprian, id. id.
 Trefacio, cinco primeros meses.
 Unjilde, id. id.
 Valparaiso, Mayo.
 Villardecierbos, cinco primeros meses.

Partido de Toro.

Aspariegos, Abril y Mayo.
 Belver, cinco primeros meses.
 Bustillo, Mayo.
 Fresno de la Rivera, cinco primeros meses.
 Fuentes-secas, id. id.
 Gallegos del pan, id. id.
 Malva, Mayo.
 Matilla la Seca, Abril y Mayo.
 Morales de Toro, cinco primeros meses.
 Peleagonzalo, Abril y Mayo.
 Pinilla de Toro, cinco primeros meses.
 Pobladura de Valderaduey, id. id.
 Sanzoles, Mayo.
 Tagarabuena, cinco primeros meses.
 Toro, Abril y Mayo.
 Valdefinjas, Mayo.
 Vezdemarban, cinco primeros meses.
 Venialbo, Enero y Mayo.
 Villalazan, cinco primeros meses.
 Villalonso, Mayo.
 Villalube, cinco primeros meses.
 Villavendimio, Mayo.

Partido de Zamora.

Almaraz, cinco primeros meses.
 Andavias, id. id.
 Arcenillas, id. id.
 Benejiles, Abril y Mayo.
 Carrascal, cinco primeros meses.
 Casaseca de Campean, id. id.
 Casaseca de las Chanas, id. id.
 Cazorra, id. id.
 Corrales, id. id.
 Fontanillas de Castro, Abril y Mayo.
 Jema, cinco primeros meses.
 Hiniesta (la), Marzo, Abril y Mayo.
 Madridanos, cinco primeros meses.
 Molacillos, Mayo.
 Montamarta, cinco primeros meses.
 Moraleja del Vino, Abril y Mayo.
 Morales del Vino, cinco primeros meses.
 Muelas del Pan, cinco primeros meses.
 Pajares, Mayo.
 Palacios, cinco primeros meses.
 Peleas de Abajo, id. id.

Perdigon (el), Abril y Mayo.
 Piedrahita de Castro, id. id.
 Pontejos, cinco primeros meses.
 S. Cebrian de Castro, id. id.
 S. Marcial, id. id.
 S. Pedro de la Nave, id. id.
 Tardobispo, id. id.
 Torres, Marzo, Abril y Mayo.
 Valcabado, Abril y Mayo.
 Villanueva de Campean, cinco primeros meses.
 Villaseco, id. id.
 Zamora, Abril y Mayo.

Núm. 525.

D. Matias Gomez Lazaro de Villaboa, Gobernador interino de la provincia de Zamora.

Hago saber: que en cumplimiento a lo resuelto por la Direccion general de obras publicas en su orden de 16 de Junio proximo pasado, se saca a publica subasta la construccion de una casa-poseda en las inmediaciones del Puente de Castrogonzalo, cuyas obras se hallan presupuestadas en 19452 rs. y para el remate esta señalado el dia 8 de Agosto proximo, y hora de la una de su tarde en los estrados de este Gobierno de provincia. Las personas que deseen interesarse en la licitacion acudirán a la Secretaria de este mismo Gobierno, donde se hallan de manifiesto el plano, presupuesto y pliego de condiciones bajo las cuales se han de ejecutar dichas obras. Zamora 5 de Julio de 1853. —Matias Gomez de Villaboa.—Por mandado de S. S., —Ramon de Posada.

Núm. 526.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE Zamora.

En el dia de la fecha ha acordado esta Junta sacar a publica subasta la compra de una máquina de hilados para la Casa-hospicio de esta Ciudad, cuyo remate ha de verificarse de once a once y media [del dia 15 del actual, en la Sala donde la Excm. Diputacion provincial celebra sus sesiones con arreglo a las condiciones facultativas y economicas que desde hoy se hallarán de manifiesto en la Secretaria de esta citada corporacion establecida en el referido establecimiento de Beneficencia.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, para que llegue a noticia de las personas que deseen interesarse en el remate. Zamora 1.º de Julio de 1853, —El Presidente G. I., Matias Gomez L. de Villaboa.

Núm. 527

Se halla vacante la plaza de Cirujano del puehlo de Villar de Fallaves, cuya dotacion consiste en 120 fanegas de trigo, pagadas por los vecinos en Agosto de cada año y 4 celemines mas los que se rasuren en sus casas, siendo por separado los golpes de mano airada. Los aspirantes a dicha plaza podrán dirigir sus solicitudes al mencionado Ayuntamiento francas de porte en el término de un mes. Zamora 7 de Julio de 1853. —El G. I., Matias Gomez L. de Villaboa.

D. Matias Gomez Lazaro de Villaboa Gobernador interino de la provincia de Zamora.

Hago saber: Que á instancia del representante de la sociedad que explora la mina de plomo argentifero llamada la Tranquilidad, consistente en el término del lugar de Losacio, he señalado el dia 16 del corriente mes, para el conocimiento de la labor legal y demarcacion de las dos pertenencias que tiene pedidas. Lo que en cumplimiento á lo prescrito en la disposicion undécima de la Real orden de 8 de Marzo de 1852 he acordado se anuncie por medio del presente edicto que se insertará tambien en el Boletin oficial de la provincia para que tenga la debida publicidad y demás efectos correspondientes. Zamora 5 de Julio de 1853. — El Gobernador Interino, *Matias Gomez de Villaboa.* — Por mandado de S. S. — El Secretario, *Ramon de Posada.*

Núm. 529.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Quintanilla del Olmo y Prado cuya dotacion consiste en 18 celemines de trigo por cada vecino, 24 los que se rasuren en sus casas y tres celemines los mozos de barba siendo los partos y golpes de mano airada por separado. Los aspirantes á ella podrá dirigir sus solicitudes francas de porte á el Ayuntamiento de dicho pueblo en el término de un mes. Zamora 8 de Julio de 1853. — El G. I. *Matias Gomez L. de Villaboa.*

Núm. 530.

Por el Alcalde de Cebrones del Rio, se me ha dirijido el oficio siguiente:

En el 21 del corriente desaparecieron de los pastos de esta Poblacion un caballo y un mulo, de las señas del margen propios de D. José Garcia Morcates, y Manuel Benavides, vecinos de esta Villa, y no teniendo noticia de su paradero, creyendo se habrán dirigido á los pueblos de la provincia de su digno mando, he resuelto oficiar á V. S. como lo hago, á fin de que tenga la dignacion de mandarlo insertar en el Boletin oficial de la provincia para que siendo habidas, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, quien lo hará en el de los interesados á fin de que se presenten á recojerlas y pagar los gastos. Dios guarde á V. S. muchos años. Cebrones del Rio 28 de Junio de 1853. — El Teniente Alcalde, *Juan Pedro de Montiel.*

Señas del Caballo.

Edad siete años, alzada siete cuartas y dos dedos, pelo negro, tiene una estrella en la frente y el lomo de figura de Camello.

Señas del mulo.

Edad dos años, alzada seis cuartas y media escaas, pelo castaño, es algo corrido y tiene un lulto en la pierna derecha.

Lo que se inserta en este periódico, á los fines que desea el Alcalde oficiente. Zamora 6 de Julio de 1853. — El G. I., *Matias Gomez L. de Villaboa.*

Se halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento de Moralina, con la dotacion anual de 160 reales. Los aspirantes á dicha plaza podrán dirijir las solicitudes francas de porte al Ayuntamiento, en el término de un mes. Zamora 8 de Julio 1853. — El G. I., *Matias Gomez L. de Villaboa.*

Núm. 532.

Por el Cabildo de la Sta Iglesia Catedral de León, con fecha 1.º del actual se me comunica lo siguiente.

Entre el cortisimo número de rentas que administra esta Sta. Iglesia en virtud de Real orden de devolucion de sus bienes al Culto y Clero y por cuenta de su asignacion se halla comprendida la titulada canto y vocin de Regla, que ha poseido desde tiempo inmemorial. Hoy la tiene arrendada á José Requeiro vecino de Moman; pero este rehusa pagar lo estipulado en el arriendo por que los pueblos de esta Diócesis enclavados en la provincia del mando de V. S. se niegan, aunque sin fundado motivo, á contribuirle con las cantidades que de justicia le adeudan. Esta corporacion acude á la autoridad de V. S. confiando que la dispensará su proteccion tomando en cuenta que esta partida juega entre las que la Direccion de culto y clero tiene imputadas a esta fabrica catedral para cubrirle su presupuesto, y que por lo mismo se servirá mandar á los vecinos de los pueblos que se hallan en descubierta, cumplan con sus deberes, disponiendo V. S. se inserten sus órdenes en el Boletin oficial para que ninguno de ellos pueda alegar ignorancia, y sirviéndose mandar un ejemplar para gobierno de nuestra oficina de Hacienda como en el año de 1848 lo verificaron los S. S. intendentes de esa provincia la de Palencia y Valladolid á virtud de una excitacion análoga á la presente.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para la debida publicidad y cumplimiento por parte de los deudores á quienes recomiendo la pronta solvencia de las cantidades que adeuden por el expresado concepto. Zamora 7 de Julio de 1853. — P. A. — *Pedro Pastor y Maceda.*

Núm. 533.

D. José Sabatér Juez de Hacienda de esta provincia.

Cito, llamo y emplazo á Isidro Ferrero Barrios, Francisco Rodriguez Fernandez y Luis Manzanal Silbán vecinos de Pedraiba, procesados en este Juzgado de Hacienda por aprehension de diez arrobos de vino: para que dentro de nueve dias que por tercer término se le designan, comparezcan en este Tribunal, á ser notificados de la providencia fiscal recaida en dicha causa que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y en otro caso seguirá aquella su curso, y les serán señalados los extrados que les pararán perjuicio. Zamora 5 de Julio de 1853. — José Sabater. — L. Angel Bustamante.